

5674 12. CA
03/11/22

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
21 DIC. 2012
SEC: S N° 213 HORA 1530

CD=247/12

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2012.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Sustitúyese el artículo 29 de la Ley de
Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus
modificaciones, por el siguiente:

Artículo 29: Corresponde atribuir a cada cónyuge las
ganancias provenientes de:

- a) Actividades personales (profesión, oficio, empleo,
comercio, industria).
- b) Bienes propios.
- c) Bienes adquiridos con el producto del ejercicio de su
profesión, oficio, empleo, comercio o industria.
- d) Bienes gananciales adquiridos con beneficios
provenientes del producido de cualquiera de los
supuestos indicados en los incisos anteriores, en la
proporción en que cada cónyuge hubiere contribuido a
dicha adquisición.'



A
D

5674-12-CA
21/12

Senado de la Nación

CD=247/12

Art. 2º- Derógase el artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 3º- Sustitúyese el artículo 18 de la ley 23.966, Título VI de Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones por el siguiente:

'Artículo 18: En el caso de patrimonios pertenecientes a los componentes de la sociedad conyugal, corresponderá atribuir a cada cónyuge la totalidad de los bienes propios y aquellos que hayan sido adquiridos con el producto de los primeros y/o del ejercicio de su profesión, oficio, empleo, comercio o industria, incluyendo aquellos casos en los cuales los bienes involucrados tengan el carácter de bienes gananciales, en la proporción en que cada uno hubiere contribuido a su adquisición.'

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



DLBL
[Handwritten signature]